



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL **Medellín, febrero diecisiete de dos mil veintidós**

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Nelly Del Socorro Piza De Hoyos
Demandada	Justo Pastor Hoyos Higueta
Radicado	05001-31-10-011- 2019-00572 -00
Instancia	Única
Decisión	Acepta desistimiento de cargo - Designa nuevo Apoderado en Amparo de Pobreza

Mediante escrito que antecede, la curadora nombrado manifiesta que ya en la actualidad cuenta con más de cinco procesos en donde ha sido nombrado como abogada en amparo de pobreza; es por ello que se releva del cargo a la doctora Mónica Marcela Muñoz Osorio y se dispone el despacho a nombrar nuevo curado en amparo de pobreza.

En con secuencia, y por estar ajustada a lo establecido en los artículos 151 y siguientes del CGP, se nombrará a la doctora DIANA PATRICIA COVALEDA, en calidad de apoderado de los amparados, quien se localiza en la carrera 48 # 66-76, correo electrónico dipaco2717@gmail.com, para que represente a los demandados en el presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** hasta su culminación, auxiliar de la justicia que es tomado de la lista que es este juzgado se maneja, teniendo en cuenta que la suplicante no efectuó designación alguna por su cuenta.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bec82730de285c0034ffb49b5508b52e38986bf29a70aa07da03384
7a6fd0f2**

Documento generado en 09/03/2022 02:27:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>